

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202206 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALTO CITACÁ Y LA SEÑOR ALEXI CUADROS DUEÑEZ**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO CITACÁ
NIT: 901027633-8
ORDENADOR DEL GASTO: CRUZ DELINA VILLAMIZAR CONTRERAS
C.C. 60.283.126 de Cúcuta (N.S).
CONTRATISTA ALEXI CUADROS DUEÑEZ
C.C. 1.098.663.054 de Bucaramanga (Sder)
DIRECCION CARRERA 16ª 27-19
CIUDAD SARAVERA – ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3,000,000.00)
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) DÍAS
OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS EN EL
“II FESTIVAL DEL AGUA Y LA CORDILLERA” DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ALTO CITACÁ CON APOYO DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SARAVERA.”

CRUZDELINA VILLAMIZAR CONTRERAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 60.283.126 de Cúcuta (N.S), quien actúa en calidad de Directora, quien para efectos del presente contrato se denominará contratante por una parte y por el otro ALEXI CUADROS DUEÑEZ,, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.663.054 de Bucaramanga (Sder), quien se denominará el contratista, hemos acordado celebrar el contrato de COMPRA, contenido en las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS EN EL “II FESTIVAL DEL AGUA Y LA CORDILLERA” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO CITACÁ CON APOYO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA..

Teniendo en cuenta:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	PUBLICIDAD: AFICHES, CUÑAS RADIALES, INVITACIONES	\$1,000,000
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	\$600,000
3	285 REFRIGERIOS PARA LOS ESTUDIANTES	\$800,000
4	RECREACIONISTA	\$600,000
TOTAL		\$3,000,000

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3,000,000.00). **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El

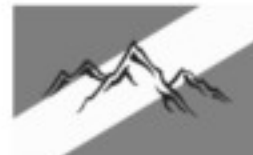
“Formando a nuestros hijos e hijas, para un mejor mañana”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO CITACÁ

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 3206 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021
DANE: 281736000601
NIT. 901027633-8



contratista ejecutará este servicio autorizado en el presente contrato, en un periodo que no supere los dos (02) días del año 2022, a partir de la fecha de la legalización de este acto administrativo.

CUARTA. SUPERVISIÓN: El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la Lic. CRUZ DELINA VILLAMIZAR CONTRERAS.

QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizara un pago del 100% previo al cumplimiento de todos sus ítems y de las especificaciones de ley, previa certificación del supervisor del contrato.

SEXTA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al rubro de Realización De Actividades Deportivas, Pedagógicas Y Culturales - Rec Propios, Según Certificado de Disponibilidad No. No. 8 del 30 de septiembre del 2022.

SÉPTIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: Si llegara a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiendo ser cobrado sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente orden que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni compatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993.

NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal.

DECIMA: Es causal de cancelación del contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella.

Lo previsto en esta orden se regirá por la ley 80/93 y Decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil.

Para constancia se firma en Saravena - Arauca, hoy 05 de Octubre de 2021.

Lic. CRUZ DELINA VILLAMIZAR CONTRERAS

I.E. Alto Citacá

Ordenadora del Gasto

ALEXI CUADROS DUEÑEZ

Contratista

"Formando a nuestros hijos e hijas, para un mejor mañana"

Distritos 9-10 celular: 3208319282
centroeducativocanoseco@gmail.com